



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 101 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 10 SEP 2019

VISTO:

El Informe Nº 1651-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-OA-UA de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96 y 100-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veintitrés (23) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 101 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Memorando N° 3027-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGE, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 24 de mayo del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del "Servicio de ploteo para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED";

Que, con Informe N° 328-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación de la "Adquisición de computadoras portátiles para la Instituciones Educativa N° 5181 JOSÉ OLAYA Código Único de Inversiones N° 203219";

Que, mediante el Informe N° 1274-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGE, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 26 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio educativo especial no escolarizado del PRITE Callao en el distrito y provincia del Callao, departamento de Lima", con código único de inversiones N° 2276134;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 4108-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 06 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4222 por el importe de S/ 34,458.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 93 por el importe de S/ 172,293.00 (ciento setenta y dos mil doscientos noventa y tres y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de ploteo para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED"; Memorándum N° 4162-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 10 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4262 por el importe de S/ 165,644.00 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición de computadoras portátiles para la Instituciones Educativas N° 5181 JOSÉ OLAYA Código Único de Inversiones N° 203219"; Memorándum N° 4086-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 05 de setiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4184 por un monto total de S/ 1, 045,043.00 (un millón cuarenta y cinco mil cuarenta y tres y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 88 por el importe de S/ 2,438,432.00 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos y 00/100 soles) para la contratación de la ejecución de obra "Mejoramiento del servicio educativo especial no escolarizado del PRITE Callao en el distrito y la provincia del Callao, departamento de Lima";





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 101 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe Nº 1651-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 10 de setiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5º literal a) de la Ley Nº 30225, modificado con Decreto Legislativo Nº 1444 y los artículos 53º y 98º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y el Decreto Supremo Nº 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 101 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

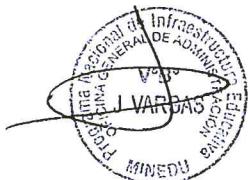
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED										B) AÑO :	2019											
C) SIGLAS :	PRONIED			D) UNIDAD EJECUTORA :			108			E) RUC :	20514347221												
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :			RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION																
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST						
178	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		206,750.50	15	00	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
179	1 - Único	O - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5181 JOSÉ OLAYA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2030219	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		165,643.56	15	01	40	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
180	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIAL NO ESCOLARIZADO DEL PRITE CALLAO EN EL DISTRITO Y LA PROVINCIA DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3,483,474.14	07	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

